ACTA DE PRÓRROGA.

Contratación Directa Nº 01/2021 "Adquisición de Almohadas para Bibliotecas Públicas", ID N° 386.791 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Coordinación de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 10:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Coordinadora de Contrataciones, la Srta. Delia Ovelar y el Abog. Sergio Candia por parte de la Coordinación de Contrataciones; la Sra. Sara Zamphiropolos, en representación de la Dirección de Auditoría Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura y el Sr. Aldo Aquino con C.I. N° 5.312.915 en representación de la firma Comaco S.R.L., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas oferentes:

Comaco S.R.L., presentada a las 9:09 hs. del día de la fecha.
Cega Industrial S.A., presentada a las 09:43 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su **Art. 30° Cantidad mínima de oferentes** expresa: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*, la Coordinación de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve lo siguiente:

- Devolver la oferta al representante de la firma Comaco S.R.L.;
- Dejar en guarda de la Coordinación de Contrataciones la oferta presentada por la firma Cega Industrial S.A. y;
- Remitir la adenda los oferentes invitados, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 10:20 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sara Zamphiropolos

Sergio Candia Brito
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.352

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Cecilia Ovelar
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones